DICTAMEN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2011
"SERVICIO DE INTERNET"

El once de marzo del año dos mil once, siendo las diez horas se reúnen en la Dirección Administrativa y Financiera, los funcionarios: Lic. Pedro Elías Loblein y el Lic. Jorge Recalde, miembros del comité de evaluación de ofertas, para analizar los presupuestos presentados del llamado por Vía de Contratación Directa para la provisión de servicio de internet vía fibra óptica.

Seguidamente se verifica los trámites realizados por la Unidad Operativa de Contrataciones, los cuales se ajustan a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones públicas. Se informó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y ésta a su vez emitió la invitación por el Portal de Internet.

Las firmas invitadas son: **CLARO, RIEDER & CIA S.A.C.I, TEISA, TIGO y PERSONAL**; de las cuales presentan sus ofertas en fecha y hora establecida las firmas: **RIEDER & CIA S.A.C.I.**

Por el Portal de Contrataciones Públicas se presentaron las firmas: **NETVISION S.A y CONTEL S.R.L**

Acto seguido se realiza el análisis de las documentaciones presentadas; no habiendo solicitudes de aclaraciones de las ofertas presentadas, se observa el cuadro comparativo de las ofertas donde se detalla marca, procedencia y precio unitario IVA incluido sin ningún error aritmético y cumpliendo con todo lo solicitado en las Especificaciones Técnicas.

Una vez analizadas todas las documentaciones y porcentajes ofertados, esta comisión dictamina y sugiere que se adjudique a la Firma **NETVISION S.A**, por ser la que presenta el presupuesto más ventajoso para la Institución y según el Art. Nº 28 Adjudicación, de la Ley 2051/03 "La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Especificaciones Técnicas y que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", siendo las diez horas y cuarenta minutos de la fecha mencionada más arriba, se da por terminado el análisis de ofertas.

LIC. JORGE RECALDE **LIC. PEDRO E. LOBLEIN**